



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 1125
Lima, 04 JUN. 2013

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de junio de 2013, el Informe N° 061-2013-MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, y el Memorando N° 570-2013-MML/GC de la Gerencia de Cultura, solicitando la aceptación de la donación consistente en 51 unidades de sillas, fijas de base de aluminio sin brazo apilable, asiento de material polipropileno UV resistente, color rojo, modelo Ada (sin usar y en perfecto estado), valorizadas en S/.5,074.00 Nuevos Soles; a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Cultura, efectuada por la Sra. Teresa Laura Rodríguez Valdivia, identificada con DNI N°04641430, bienes a ser destinados por deseo expreso de la donante a los ambientes del Teatro Municipal de Lima, ubicado en Jr. Ica N°377, Cercado de Lima, para el desarrollo de su función en administrar, producir, coproducir y autorizar espectáculos de contenido socio cultural, fomentando la participación de la comunidad en los espectáculos nacionales e internacionales que se promuevan; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 214 de fecha 17.07.2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, mediante Carta ingresada con Documento Simple N°89572-2013; de fecha 08.05.2013, la Sra. Teresa Laura Rodríguez Valdivia, identificada con DNI N°04641430; hace de conocimiento a la Gerencia de Cultura de la Municipalidad Metropolitana de Lima, del ofrecimiento en la donación de Bienes, consistente en 51 sillas sin usar y en perfecto estado, valorizadas en S/.5.074.00 nuevos soles.

Que, la Gerencia de Cultura, mediante Memorando N°529-2013-MML-GC de fecha 14.05.2013, dirigido a la Subgerencia de Logística Corporativa de la Gerencia de Administración, requiere de la aceptación de la donación recibida, a fin se realicen las acciones correspondientes y tendientes en registrar y codificar dichos bienes como Patrimonio de la Municipalidad Metropolitana de Lima; valorizada en S/.5,074.00 nuevos soles, y siendo destinados a los ambientes del Teatro Municipal de Lima, de conformidad con la voluntad de la donante, y de acuerdo al Acta de Entrega suscrita en fecha 13.05.2013.

Que, asimismo y mediante Memorando N°570-2013-MML-GC de fecha 22.05.2013, la Gerencia de Cultura, solicita a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, de la Gerencia de Planificación, en mérito a lo establecido en la Directiva N°002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", la aceptación de dichos bienes donados, adjuntando la documentación sustentatoria, para la respectiva aprobación de la misma.

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional con Informe N°061-2013/MML-GP-SCTI de fecha 24.05.2013, recibida en misma fecha; pone a nuestra consideración la siguiente documentación sustentatoria, solicitando la aceptación de la donación antes señalada, por un valor total de S/. 5,074.00 nuevos soles:

- Memorando N° 570-2013-MML/GC de fecha 22.05.2013.
- Memorando N° 1297-2013-MML-GA-SLC de fecha 16.05.2013.
- Memorando N° 529-2013-MML-GC de fecha 14.05.2013.
- Carta ingresada con Documento Simple N°89572-2013; de la Sra. Teresa Rodríguez Valdivia de fecha 08.05.2013.
- Acta de Recepción de las sillas donadas, suscrita por la donante y la MML, de fecha 13.05.2013.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000064-2013 de fecha 15.05.2013.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22013001565 de fecha 15.05.2013.





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

1125

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 128-2013-MML-CMAEO;

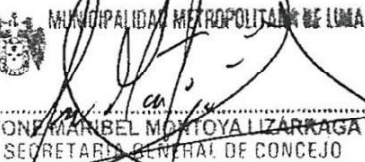
ACORDÓ:

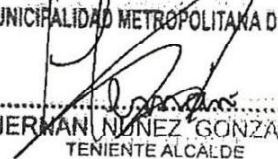
ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la donación consistente en 51 unidades de sillas, fijas de base de aluminio sin brazo apilable, asiento de material polipropileno UV resistente, color rojo, modelo Ada (sin usar y en perfecto estado), valorizadas en S/. 5,074.00 (CINCO MIL SETENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Cultura, efectuada por la Sra. Teresa Laura Rodriguez Valdivia, identificada con DNI N°04641430, destinadas a los ambientes del Teatro Municipal de Lima, ubicado en Jr. Ica N°377, Cercado de Lima, para el desarrollo de su función en administrar, producir, coproducir y autorizar espectáculos de contenido socio cultural, fomentando la participación de la comunidad en los espectáculos nacionales e internacionales que se promuevan, a cargo de dicha Gerencia; cuyo detalle de los bienes donados se señala en la documentación sustentatoria, adjunta al Dictamen de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Agradecer a la Sra. Teresa Laura Rodriguez Valdivia, por el apoyo mostrado a través de la donación en bienes efectuada a la Municipalidad Metropolitana de Lima. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional – Gerencia de Planificación y Subgerencia de Logística Corporativa – Gerencia de Administración el presente Acuerdo, a efectos de iniciar el trámite de la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Cultura, el coordinar con las áreas competentes, a efectos de considerar en la presente donación, lo establecido en la Directiva N° 002-2012-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

IVONE MARIBEL MONTOYA LIZARRAGA
SECRETARÍA GENERAL DE CONCEJO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

HERMAN NUNEZ GONZALES
TENIENTE ALCALDE